



**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
 Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	09 de AGOSTO 2024		
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Solicita Reunion de Asistencia, Respecto Resolución Ex. N° 1; ROL D-174-2024		
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	<input type="checkbox"/>	Presencial
			<input checked="" type="checkbox"/>
		Razón:	Proc-Asistencia

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	JUAN MIKOVIC FERNANDEZ / Esteban MLINIC POZTO
<b>Cargo:</b>	Presidente / Director
<b>Empresa u Organización:</b>	Club Hídrico de Punta Arenas S.A.
<b>Rut empresa u organización:</b>	82.912.300-2
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	HIDROTERMO-RESTAURANT-AGUAS CALIENTES
<b>Dirección del titular:</b>	AVDA. BULLONES N° 0601 - PTA ARENAS
<b>Correo electrónico:</b>	[REDACTED]

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	JUAN MIKOVIC F.	Presidente	[REDACTED]
2	Daniel COFRE V.	Ferente	[REDACTED]
3			
4			
5			

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

**IV. Objetivos de la reunión**

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

DEFINIR PROCEDIMIENTO, RESPECTO RESOLUCION EX. N° 1,  
ROL D-174-2024, DEL 31 de Julio de 2024

**V. Declaración jurada**

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

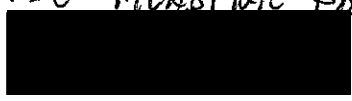
Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

EDUARDO MASIMIC **Firma solicitante**



LILIAN NIKOME FERNANDEZ





(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación ✓

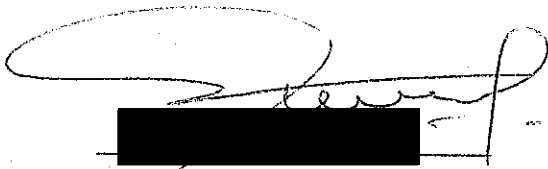
No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**  
(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N° 19.880)

Con fecha 01.08.2024, siendo las 11.10 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Avenida Manuel Bulnes N° 0601, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena**, para efectos de notificar a **Club Hípico de Punta Arenas S.A.** de Resolución Exenta N° 1 / Rol D-174-2024, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por GERARDO GARRIBO GONZÁLEZ, quien firma a continuación.

  
R.U.N.:

Observaciones:

--

DANILO ROQUETTE GONZÁLEZ   
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente

**HORACIO SILVA REYES**

**Notario Público**

**Lautaro Navarro 1164**

**Fono 61 2223781**

**escritura.notsilvaparenas@gmail.com**

**Punta Arenas**



1 **REPERTORIO N° 3.597/22.-**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**ACTA**

**REUNIÓN DE DIRECTORIO DE LA**

**SOCIEDAD CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.**

**(ABIERTA)**

\*\*\*\*\*

**EN PUNTA ARENAS, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de diciembre de dos mil veintidós, ante mí, HORACIO SILVA REYES, Abogado, Notario Público de Magallanes y Antártica Chilena, Titular, con Oficio en calle Lautaro Navarro número un mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad, comparece don MAURICIO IVÁN SANDOVAL ROMERO, chileno, casado, abogado, con domicilio en calle José Nogueira número mil cuatrocientos noventa y seis, Cédula de Identidad Run número ocho millones quinientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos guión K; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada, y expone: Que encontrándose debidamente facultado para ello, según se comprobará, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "REUNIÓN DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A. (ABIERTA). En Punta Arenas, de cero dos de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete:diecisiete horas, Considerando la contingencia de Salud Regional, la presente reunión de**



1 directorio se realiza a través de medios tecnológicos  
2 "video conferencia y/o conferencia telefónica de ser  
3 necesario". La dirección de la Sociedad es Avenida  
4 Bulnes N° 0601, de la ciudad y comuna de Punta Arenas.  
5 Se reúne por este medio el Directorio de la Sociedad  
6 CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A. (Abierta), en sesión  
7 presidida por don Iván Nikovic Fernández, contando con  
8 la asistencia del vicepresidente don Luis Lepori  
9 Cardenas y los directores señores: Jorge Jordan  
10 Franulic, Kishor Sachanandani, Eduardo Mladinic Prieto,  
11 Luis Mladinic León, Jorge Mladinic León y don Mauricio  
12 Sandoval Romero. También se encontraba presente don  
13 Daniel Cofré Villegas quién actuó como secretario.  
14 **PRIMERO: Bienvenida nuevo director.** Ante la renovación  
15 del directorio de la Sociedad, los directores dan la  
16 bienvenida al nuevo miembro del directorio don Jorge  
17 Mldinic León. **SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE APODERADOS DE LA**  
18 **SOCIEDAD CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS SA (ABIERTA).** El  
19 señor Presidente informa de la necesidad de otorgar  
20 nuevos poderes para la operación de la sociedad,  
21 considerando para ello que el poder vigente otorgado en  
22 la sesión de Directorio celebrada en Punta Arenas con  
23 fecha cero nueve de mayo de dos mil diecinueve,  
24 reducida a escritura en la notaría de Punta Arenas de  
25 don Horacio Silva Reyes, repertorio doscientos cuarenta  
26 y siete-veinte, hace mención que el directorio fue  
27 renovado totalmente en la Junta Ordinaria de  
28 Accionistas celebrada el veinte de Abril de dos mil  
29 veintidós. Luego de un breve debate se acuerda otorgar  
30 poderes para administrar y representar a la sociedad

**HORACIO SILVA REYES**

Notario Público

Lautaro Navarro 1164

Fono 61 2223781

escritura.notsilvaparenas@gmail.com

Punta Arenas



1 Club Hípico de Punta Arenas S.A. a uno cualquiera de  
2 los Directores, señores Iván Nikovic Fernández o Luis  
3 Lepori Cardenas, conjuntamente con una cualquiera de  
4 los Directores; señores Tomas Buvinic Sekulovic, Jorge  
5 Jordan Franulic, Eduardo Mladinic Prieto, Kishor  
6 Sachanandani, Mauricio Sandoval Romero, Luis Mladinic  
7 León o Jorge Mladinic León con las facultades que  
8 enseguida se indicarán. Los apoderados así designados  
9 tendrán las siguientes facultades: a) Girar, cobrar,  
10 suscribir, resuscribir, descontar, protestar, aceptar,  
11 reaceptar, endosar en dominio, cobranza o garantía,  
12 revalidar y cancelar letras de cambio, pagares, cheques  
13 y toda clase de documentos mercantiles y /o  
14 negociables; b) Abrir y cerrar cuentas corrientes  
15 mercantiles o bancarias, de depósito y de crédito,  
16 girar y sobregirar en ellas, solicitar e impugnar  
17 saldos en cuenta corriente, solicitar talonarios de  
18 cheques o cheques sueltos y dar ordenes de no pago a  
19 cheques; c) Contratar depósitos a la vista o a plazo y  
20 retirarlos, contratar fondos mutuos, cobrarlos y  
21 percibirlos; d) Retirar valores en custodia y /o  
22 garantía; e) Realizar toda clase de operaciones de  
23 cambio, efectuar importaciones y /o exportaciones,  
24 abrir acreditivos, firmar y retirar recibos y endosar  
25 documentos de embarque, pudiendo realizar toda clase de  
26 operaciones en zonas francas, ya sea como usuario de  
27 ellas o en cualquier otro carácter; f) Contratar  
28 empleados fijando las condiciones de trabajo y  
29 despedirlos; g) Celebrar, modificar y poner término a  
30 todo tipo de actos y contratos que se requieran para el

876123



1 desarrollo del giro ordinario de la sociedad, como  
2 contratos de prestación o arrendamiento de servicios,  
3 de construcción en general o de especialidades, de  
4 transporte, fletamento, arrendamiento, almacenaje,  
5 deposito. Podrán también en general y sin limitaciones  
6 de ninguna especie, renunciar acciones y derechos y  
7 reconocer deudas; h) Representar a la sociedad judicial  
8 y extrajudicialmente, con la sola limitación de no  
9 poder ser emplazados ni contestar nuevas demandas sin  
10 la previa notificación del representante legal de la  
11 sociedad; i) Cobrar y percibir judicial o  
12 extrajudicialmente así como otorgar finiquitos o  
13 cancelaciones; j) Aceptar transferencias y /o cesiones  
14 de toda clase de bienes y derechos sean corporales o  
15 incorporales, muebles o inmuebles; k) Colocar y retirar  
16 depósitos a plazo, valores, acciones, bonos en custodia  
17 y /o en garantía, sea de créditos y derechos; l) Actuar  
18 en nombre de la sociedad ante toda clase de personas  
19 naturales o jurídicas, autoridades o poderes públicos,  
20 ya sea del estado, empresas fiscales o semifiscales,  
21 municipales o de organización anónima, Servicio de  
22 Impuestos Internos y Tesorería General de la Republica.  
23 Sin perjuicio de las facultades y forma de actuación  
24 antes referida Don DANIEL COFRE VILLEGAS podrá por si  
25 solo retirar talonarios de cheques y /o cheques  
26 sueltos, reconocer o impugnar saldos en cuenta  
27 corriente, dar orden de no pago a cheques, efectuar  
28 depósitos de cheques, letras de cambio, pagares, y  
29 demás documentos negociables en las cuentas de la  
30 sociedad. Se ratifica a don DANIEL COFRE VILLEGAS, en



**HORACIO SILVA REYES**

**Notario Público**

**Lautaro Navarro 1164**

**Fono 61 2223781**

**escritura.notsilvaparenas@gmail.com**

**Punta Arenas**



1 su condición de gerente de la sociedad, para informar a  
2 la Superintendencia de Valores y Seguros los Hechos  
3 Esenciales que se produzcan, según las disposiciones  
4 del mismo organismo. **TERCERO: REVOCACION DE PODERES.** El  
5 directorio acuerda por unanimidad revocar expresamente  
6 la designación de apoderados y el poder conferido en la  
7 sesión de directorio celebrada en Punta Arenas con  
8 fecha cero nueve de mayo de dos mil diecinueve,  
9 reducida a escritura pública en la notaria de Punta  
10 Arenas de Horacio Silva Reyes, repertorio doscientos  
11 cuarenta y siete-veinte, manteniéndose vigentes en  
12 todas sus partes los otros acuerdos adoptados en dicha  
13 sesión. **CUARTO: AGRADECIMIENTO DIRECTOR SALIENTE.** El  
14 Directorio manifiesta reconocimiento a don Jorge De  
15 Grenade Kovacic, valioso aporte y el gran compromiso  
16 que tuvo con la Sociedad, durante el periodo desde  
17 marzo de dos mil nueve hasta el mes de abril de dos mil  
18 veintidós fechas durante la cuales se desempeñó como  
19 director de la Sociedad, destacando que fue un gran  
20 aporte para la Sociedad. Finalmente se acuerda facultar  
21 a uno cualquiera de los directores de la sociedad para  
22 reducir el todo o parte de la presente acta a escritura  
23 pública así como para tomar requerir las inscripciones,  
24 subinscripciones y anotaciones que en derecho fueren  
25 procedentes. No habiendo otro asunto que tratar, se  
26 levanta la sesión a las diecisiete:veintiséis hrs. Hay  
27 una firma ilegible: IVÁN NIKOVIC FERNÁNDEZ presidente.  
28 Hay una firma ilegible: LUIS LEPORI CARDENAS  
29 vicepresidente. Hay una firma ilegible: TOMAS BUVINIC  
30 SEKULOCIV. Hay una firma ilegible: JORGE JORDAN

976123



1 FRANULIC. Hay una firma ilegible: EDUARDO MLADINIC PRIETO.  
2 Hay una firma ilegible: LUIS MLADINIC LEON. Hay una firma  
3 ilegible: JORGE MLADINIC LEON. Hay una firma ilegible:  
4 KISHOR SACHANANDANI. Hay una firma ilegible: MAURICIO  
5 SANDOVAL ROMERO. Hay una firma ilegible: DANIEL COFRE  
6 VILLEGAS.". Conforme con su original que rola escrito en  
7 forma mecanografiada en hojas adheridas en las páginas  
8 **trescientos diecisiete** a la **trescientos diecinueve**,  
9 respectivamente. En comprobante firma el compareciente,  
10 previa lectura y ratificación. Se dio copia. Anotada en  
11 el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el  
12 número **tres mil quinientos noventa y siete**. Doy fe

13  
14  
15  
16 Firma :

17 R.U.N.:

**8575502-K**

18 Nombre:

**MAURICIO SANDOVAL ROMERO**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

